

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-34

FECHA: MARZO 6 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES

ASUNTO: "TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROPUESTA POR MARTHA ALICIA MEJÍA CÁRDENAS"

En atención a lo Ordenado en Sala Ordinaria No. 8 de Marzo 4 de 2015, se remite CIRCULAR PSATC 15-0045 suscrita por el Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo, en su condición de Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a fin de comunicar la terminación del proceso de reorganización empresarial propuesta por MARTHA ALICIA MEJÍA CÁRDENAS.

Lo anterior en cumplimiento de lo solicitado por el secretario del Juzgado 2° Civil del Circuito de Ibagué – Tolima. Cualquier información adicional deberá ser consultada en el despacho en mención.

Atentamente,

  
CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ  
Presidenta.

JMFC  
Sala N° 8



Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Administrativa  
 Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
 Presidencia

23 FEB. 2015

*[Handwritten signature]*

CONSEJO SECCIONAL  
 SALA ADMINISTRATIVA

23 FEB 2015 10:49 AM

CONSEJO SECCIONAL  
 SALA ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR PSATC15-0045**

FECHA: FEBRERO 13 DE 2015

PARA: PRESIDENTES SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS  
 CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO  
 SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: "TERMINACION DEL PROCESO DE REORGANIZACION  
 EMPRESARIAL PROPUESTA POR MARTHA ALICIA  
 MEJIA CARDENAS"

Respetados Doctores (as)

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, y en atención a lo solicitado por el Doctor **GIOVANNI ALFONSO RODRIGUEZ OSORIO**, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué - Tolima, a través del Oficio No. 0499 del 11 de febrero de 2015, radicado en esta Sala el 13 de febrero del presente año, me permito comunicarles que mediante auto del 5 de diciembre del año en curso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué - Tolima, decretó la terminación del trámite de Reorganización Comercial promovido por la señora **MARTHA ALICIA MEJIA CARDENAS**.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué - Tolima.

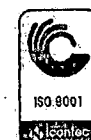
Se expide esta circular, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,

*[Handwritten signature of Rafael de Jesús Vargas Trujillo]*

**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
 Presidente.-

RVT/lyp.



No. SC-5780 - 1



No. GP 059 - 1